



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 404 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 DIC 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 07 de diciembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 39° establece que "El Consejo de la Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano de Facultad de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el presente Estatuto";

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNTRM/AU, de fecha 02 de julio del 2021, se resuelve incluir en el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la Cuarta Disposición Transitoria: En las Facultades donde no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico, integrado por el Decano, el Director de Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) correspondiente a los representantes estudiantiles que serán designados por el Decano entre los estudiantes del VI al IX ciclo de las Escuelas Profesionales de la Facultad, que ocupen los primeros puestos en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico tiene vigencia de un año lectivo;

Que, con Resolución de Decanato N° 196-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 30 de noviembre del 2021, el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve conformar el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 hasta el 31 de diciembre del 2021, integrado según el detalle siguiente: M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama – Decano(e), Mg. Jonathan Alberto Campos Trigoso – Director del Departamento Académico, Dr. Elías Alberto Torres Armas – Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista, Dra. Jenny Clarivel Núñez Marín – Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios, Yañez Manuel Castañeda Pastor – Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista y Daily Rocio La Torre Caman – Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios;

Que, mediante Oficio N° 253-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 30 de noviembre del 2021, el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 196-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 30 de noviembre del 2021, antes citada, para su ratificación ante el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 404 -2021-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 803-2021-UNTRM-VRAC, de fecha 01 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita al Señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 196-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 30 de noviembre del 2021, antes acotada;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 07 de diciembre del 2021, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 196-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 30 de noviembre del 2021, antes citada, del Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 196-2021-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 30 de noviembre del 2021, con la cual, el Decano(e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve conformar el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 hasta el 31 de diciembre del 2021, integrado según el detalle siguiente:

M.Sc. Nilton Luis Murga Valderrama	Decano(e)
Mg. Jonathan Alberto Campos Trigos	Director del Departamento Académico
Dr. Elías Alberto Torres Armas	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista
Dra. Jenny Clarivel Núñez Marín	Directora de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios
Yañez Manuel Castañeda Pastor	Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista
Daily Rocío La Torre Caman	Estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería en Agronegocios

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL